

manifesto esse haviendo respondido (por la rreplex
a dho. Antonio Calero, no hallandose esto en Villa,
y luego q. se zerocaya a ella, se sea razon para q.
inmediatam^{te} se presente ante Sny. Mnd. Venesca
intelligencia de supendio el acordar con el arampo
hasta q. se verifique su compensacion, no excede
diondo el termino de dos dias, los q. pasados boldaran
ny. Mnd. a fincarse a fin el termino los q. may conven
ga: y se haga asi rraza a dho. sugeto del Antonio Ca
loro.

Otro: usando ny. Mnd. a las Regalaz, y facultades con
q. se hallan de nombres Prebiteros para la Iglesia
de nra. Sra. de la Assumpcion de esta Villa,
como conformidad lo executaron para la el termino
de año, on el M. R. P. Frai Antonio Guiler decto de
vaga de Theologia, y Guardian del Convento de Sra. Ana
de esta Jurisdiccion, a quien se haga rraza
este nombrom^{to}, para su intelligencia, y aceptacion.
Asi mismo siendo tiempo oportuno para nombres
Prebiteros a Nuyas para q. las distribuyan cabre
las repordas on el termino de año, como conformi
dad nombraon ny. Mnd. a Frai Tomaz de Sra. Ana
de esta Villa, a quien se haga rraza para
su aceptacion, y q. se le oneraguen oneraguen la
consequend^{to}. Es^{ta} obligacion.

